EUROPA

España

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

NIHIL PRIUS FIDE

Protocolo: 1.494 Fecha:10/11/2010

ESCRITURA
DE
PODER

OTORGADA POR
"AGRI NOVA SCIENCE, S.A"

A FAVOR DE
DON MARCO ANTONIO LOPEZ RAMIREZ

Leticia Hortelano Parras
Notario

C/. Aduana, 11 - 2º, 2ª

04740 ROQUETAS DE MAR (Almería)

Tlf.: 950 32 60 72 - Fax: 950 32 62 24

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

AC4779012

05/2010

0,15 €

Mª LETICIA HORTELANO PARRAS NOTARIO DE ROQUETAS DE MAR

NIHIL PRIUS FIDE

Mª LETICIA HORTELANO PARRAS
NOTARIO
Roquetas de Mar (Almeria)

Notaría Décimo Octava
QUITO - ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

41001484 POD

NÚMERO: MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. ----------

ESCRITURA DE PODER. ------------------------------

En ROQUETAS DE MAR, mi residencia, a diez de noviembre de dos mil diez. -------------------------

Ante mí, **LETICIA HORTELANO PARRAS**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía. -----------------------

===============**C O M P A R E C E** ===============

DON RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, empresario, mayor de edad, soltero, vecino de Roquetas de Mar, con domicilio en Aguadulce, en calle Roma, 41; y con D.N.I. número 23.261.308-M. -------------------------

============ **I N T E R V I E N E** ============

En su propio nombre y derecho, sin que, según resulta de sus manifestaciones, en su caso haya ningún "titular real" de la operación (en los términos que establece el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de abril de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo) distinto del titular formal de la misma y, además, nombre y representación, como administrador único de la mercantil **AGRI NOVA**

SCIENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de duración indefinida, domiciliada en Avenida Carlos III, numero 80-3-3, El Parador-Roquetas de Mar, Almería; tiene por objeto la fabricación y comercialización de productos químicos para agricultura, industria y jardinería. Comercialización de útiles, semillas, herramientas y maquinaria agrícola y de jardinería. Servicio técnico de asesoramiento en sistemas de riego y cultivo, programas de formación para agricultura y jardinería. Diseño, implantación y comercialización de soluciones informáticas para la gestión de cultivos. Comercialización de elementos de decoración, accesorios y otros para jardinería. Fue constituida en escritura autorizada por el Notario de Vicar, Don Higinio Pi Guirado, el 12 de mayo de 2004, numero 1.343 de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil a tomo 901, libro 0, folio 130, hoja AL22161, inscripción 1ª. ----------

Con C.I.F., numero A04485124. ----------

El representante manifiesta expresamente que no han variado las circunstancias de denominación forma, objeto y domicilio, respecto de los que aparecen en dicha escritura. ----------

Su nombramiento y facultades para este acto

TIMBRE DEL ESTADO

AC4779011

05/2010

HORTELANO PARRAS NIHIL PRIUS FIDE NOTARIO DE ROQUETAS DE MAR

Notaría Décimo Octava QUITO - ECUADOR Dr. Enrique Díaz B.

resultan de la Junta General Universal celebrada en la escritura de renovación de cargos, autorizada por el Notario de Roquetas de Mar, don Enrique López Monzó, el día 25 de mayo de 2.009, número 850 de Protocolo, en la que fue nombrado Administrador único, por plazo indefinido, inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al tomo 901, folio 132, hoja AL22161, inscripción 2ª, copia autorizada tengo a la vista y examino. ----------

Según me manifiesta sus facultades no han sido suspendidas, revocadas ni limitadas y subsiste la personalidad jurídica de la mercantil por él representada. ----------

Yo Notario, considero suficientes las facultades representativas acreditadas para el otorgamiento de este instrumento. ----------

"Yo, Notario, expresamente hago constar que se ha cumplido con la obligación prevista en el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la

financiación del terrorismo, según consta en el Acta de Referencia de Declaración de Titularidad Real, autorizada por la Notario de Roquetas de Mar Doña Leticia Hortelano Parras el día 19 de octubre de 2.010, número 1368 de protocolo, y en cuyo íntegro contenido se ratifica.----------

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad para formalizar esta escritura de poder y. ----------

==========**O T O R G A :** ==========

Que, por sí y además, en la representación que ostenta de la mercantil **AGRI NOVA SCIENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, CONFIERE poder especial tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a favor de **DON MARCO ANTONIO LÓPEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, ingeniero agrónomo, soltero, de nacionalidades ecuatoriana y española, vecino de Pimampiro, Imbabura, Ecuador, con D.N.I. Español número 41565917H y Tarjeta de Ciudadanía Ecuatoriana número 100206613-0, REN Pch. 2815554, para que en su nombre y representación y además, en nombre y representación de la mercantil **AGRI NOVA SCIENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA** ejercite las siguientes. ----------

========== **F A C U L T A D E S:** ==========

1).- REPRESENTACIÓN: Representarles en Ecuador

TIMBRE DEL ESTADO

05/2010

AC4779010

Notaria Décimo Quinta
QUITO - ECUADOR
Dr. Enrique Díaz P.

ante cualesquiera Centros y Organismos del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio, empresas particulares, y en especial ante la Superintendencia de Compañias, en toda clase de expedientes y procedimientos administrativos y gubernativos, elevando peticiones y ejerciendo acciones o derechos.

2).- GESTIÓN: Practicar toda clase de actos, diligencias y gestiones, cerca de autoridades, empresas, personas naturales y en especial la Superintendencia de Compañias; solicitar autorizaciones y permisos; y formular reclamaciones y protestas. ----------

3).- FIRMA DE DOCUMENTOS: Y a estos fines firmar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios o convenientes. ----------

DATOS A FICHEROS AUTOMATIZADOS: En cumplimiento de la LOPD el compareciente queda informado de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado, así

como de este Notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008 respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden conforme a la normativa en materia de Protección de Datos. ----------

Leída esta escritura, en alta voz, por mí, Notario, al compareciente por su elección y advertido del derecho que tiene a leerla por sí, la aprueba, presta su consentimiento y firma. ----------

Doy fe de haberla identificado por su documento de identidad, de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, de cuanto contiene este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, serie AC y número 4778327 y los dos folios posteriores en orden de numeración. --

Está la firma del compareciente. ----------

Signado. L. Hortelano. Rubricado y sellado. -------

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, Nº 8ª
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

AC4779009

05/2010

Notaria Décimo Octava
QUITO - ECUADOR
Dr. Enrique Díez P.

ES COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número al principio indicado figura en mi protocolo corriente. Y a instancia de la parte poderdante, expido copia en **cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres posteriores, correlativos en orden y de la misma serie,** en ROQUETAS DE MAR el mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
01547945T

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
COLEGIO NOTARIALES
NIHIL PRIUS FIDE
A05[illegible]632

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA
   El presente documento público
2. ha sido firmado por D. Leticia Hortelano Parras
3. actuando en calidad de NOTARIO,
4. se halla sellado/timbrado con el de su notaría

CERTIFICADO

5. En Roquetas de Mar 6. el 11-11-2010
7. por D. José Sánchez y Sánchez Fuentes, Notario de Roquetas de Mar, con firma delegada del Decano
8. con el número 34442
9. Sello/timbre 10. Firma

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.
En: - 4 - Foja(s) Util(es)
Quito a: 28 ABR. 2011

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

Notaría Décimo Octava
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.